MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...564...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID N° 295.213, A FAVOR DE LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. CON RUC N° 80003182-2.

Asunción, 16 de abril de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1459/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID Nº 295.213, A FAVOR DE LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. CON RUC Nº 80003182-2; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acta de Sesión Pública Virtual se llevó a cabo el día 08 de abril del 2015 y el acto de recepción y apertura de sobres – propuesta física, se llevó a cabo el día 09 de abril de 2015.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la UOC emitió un informe de fecha 14 de abril de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 295.213.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/200, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

ANA ROSA [illegible] MORE[illegible]
Jefe de Departamento
Secretaría General – MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº .....564.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID N° 295.213, A FAVOR DE LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. CON RUC N° 80003182-2.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD, a favor de la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., con RUC Nº 80003182-2, por el monto de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA G.
ANA ROSA TAVAS MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

M.O.P.C.